

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Querellante      Nombre del Inculpado      Auto a Notificar      Cuaderno

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201502198	Abogados en Consulta	JUAN MANUEL POSADA MARULAND	JORGE EDWIN SANCHEZ LONDOÑO	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO 20 DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30/10/2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL ANTIOQUIA, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 8 MESES Y MULTA DE 2 S.M.L.M.V. PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123/2007, EN MODALIDAD CULPOSA, PARA EN SU LUGAR: TERMINAR Y ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS RESPECTO DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123/2007, AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO AL NO. 2014-0912. IMPONER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 6 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 2 S.M.L.M.V. PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123/2007, AL INTERIOR DE LOS PROCESOS RADICADOS A LOS NOS. 2015-0034, 2015-0829 Y 2014-1130.
-----------------------	----------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

050011102000201602378	Abogados en Consulta	DE OFICI OJUZGADO CATORCE CIVI	PAULA MARIA MORENO JARAMILL	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA CON FECHA DEL 28 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO ECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS
-----------------------	----------------------	--------------------------------	-----------------------------	--

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110010102000201801563	Funcionarios Unica Instanci	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑ	GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL	(2) MESES A LA ABOGADA PAULA MARÍA MORENO ARAMILLO, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE REALIZAR, A TÍTULO DE DOLO, LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA PAULA MARIA MORENO JARAMILLO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.	
110010102000201801563	Funcionarios Unica Instanci	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑ	GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: ECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA DOCTORA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL - MAGISTRADA DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR QUEJA DE GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ - GISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LAJUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201504258	Abogados en Apelación	MARIA PATRICIA BUENO FONSECA	CARLOS JOSE CASTRO FRESNEDA	PROVIDENCIA DE FECHA MARZO CUATRO DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. NEGAR NULIDAD POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.	

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601565	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO 22 PENAL M	WILLIAM ESTEVEZ VARGAS	<p>EGUNDO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA ROFERIDO EL 18 DE ABRIL DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSION DE DOCE (12) MESES AL ABOGADO CARLOS JOSÉ CASTRO FRESNEDA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 Y NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS JOSE CASTRO FRESNEDA, POR QUEJA DE MARIA PATRICIA BUENO FONSECA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.</p>	
				<p>PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA EL 29 DE JUNIO DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES AL ABOGADO WILLIAM ESTEVEZ VARGAS, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO WILLIAM ESTEVEZ VARGAS, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.</p>	

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201700337	Abogados - Apelación de Au	BLANCA CECILIA BOHORQUEZ PAEZ	DIANEL MARIA CUELLAR TOLEDO	PROVIDENCIA DE FECHA FEBRERO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO DANIEL MARÍA CUÉLLAR TOLEDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO DIANEL MARIA CUELLAR TOLEDO, POR QUEJA DE BLANCA CECILIA BOHORQUEZ PAEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201800441	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO TREINTA Y C	YIMER OLAYA TOVAR	PROVIDENCIA DE FECHA MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO YIMER OLAYA TOVAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO YIMER OLAYA TOVAR, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.	

Fecha de Estado:

05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201807474	Funcionarios - Apelación de	GARZON CORREA ALEJANDRO	HILDA MARIA SAFFON BOTERO - JU	PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. MODIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 31 DE ENERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ DONDE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LAS DOCTORAS CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA, QUIEN FUNGIÓ COMO JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ E HILDA MARÍA SAFFON BOTERO JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, PARA EN SU LUGAR INHIBIRSE DE PLANO, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LAS FUNCIONARIAS CAMILA ANDREA ALDERÓN FONSECA - JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y HILDA MARÍA SAFFON BOTERO – JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE ALEJANDRO GARZON CORREA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.	
110011102000201901906	Abogados - Apelación de Aut	DE OFICIO JUZGADO 78 CIVIL MUNI	REINALDO AREVALO CAÑON	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 12 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ DESESTIMAR DE PLANO LA COMPULSA DE COPIAS ORDENADA POR EL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO REYNALDO AREVALO CAÑÓN, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO REINALDO AREVALO CAÑON, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 78	

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
680011102000201600157	Abogados en Apelación	LEONILDE LAMUS JIMENEZ Y OTROS	JAIRO ALBERTO DELGADO BELTRA	<p>CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA, AL ABOGADO JAIRO ALBERTO DELGADO BELTRÁN, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 35 A TÍTULO DE DOLO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIRO ALBERTO DELGADO BELTRAN, POR QUEJA DE LEONILDE LAMUS JIMENEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.</p>	
730011102000201700438	Abogados en Apelación	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PR	CORREA CARO JOSE RICARDO	<p>PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO RESPECTO DE LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN REFERENTES A LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO EFECTUADAS POR EL ABOGADO INVESTIGADO LOS DÍAS 19/05, 25/08, 8 Y 29/09/2014. SEGUNDO: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL DEL TOLIMA, EL 3/04/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 37-1 DE LA LEY 1123/2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL ABOGADO INVESTIGADO DEL CARGO ENDILGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE RICARDO</p>	

Fecha de Estado: 05/06/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Numero Expediente      Clase de Proceso      Nombre del Querellante      Nombre del Inculpado      Auto a Notificar      Cuaderno

CORREA CARO, POR QUEJA DE COMPULSA DE COPIAS  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO  
GUAYABAL, SIENDO AGISTRADA PONENTE DOCTORA  
JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR  
ESTADO N°. 63 DE HOY 05 DE JUNIO DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO